



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLXVI - Nº 35

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 21 DE MARZO DE 2012

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

BELL VILLE – El Juzgado Federal de Bell Ville, a cargo del Dr. Oscar A. Valentinuzzi, comunica por un (1) en autos: "A.F.I.P. c/ Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva c/ Reale de Pagnone, Eleonor Teresa, Pagnone Carlos C. – Ejecución Fiscal (Expte. 47-A-2003) Mart. V. De Simona, MP. 01-141, subastará el día 29/3/2012 a las 10 hs. en la sede del Juzgado cito en la calle Córdoba 246 de Bell Ville, el siguiente bien automotor: dominio CLN-278, marca Fiat, mod. Fiorino Working 1.7D, tipo Pick Up, año 1999, condiciones de venta: saldrá a la venta sin base, al mejor postor, dinero de contado y comisión de ley al martillero, debiendo depositarse en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Bell Ville, a nombre del Juzgado y para estos autos, dejando constancias en el Expte. En caso de día inhábil se realizará el día y hora inmediato ste. Exhib.: en Ruta Nacional Nro. 9 – Kms. 446 – Marcos Juárez, galpón Sr. Jorge Spadaro - los días 27 y 28 de Marzo de 15 a 18 horas. Tel. 03534-15300647. Fdo.: Sec. Trib. y Prev. Mirta R. de Calvimonte. Secretaria, 14 de Marzo de 2012. N° 5043 - \$ 64.-

O. Juzgado Federal N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ HERRERA ROBERTO s/ Ejec. Fiscal", (Exp. N° 3471-D-06), el martillero Tristán Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 27/03/2012, a las 11 hs. en Secretaría Fiscal del Juzgado sito en calle Concepción Arenal esq. Paunero, piso 6°, los siguientes bienes: Un sedan 4 ptas. marca RENAULT modelo RENAULT 19 RE DAA. DIREC/ 1998 dominio CEL732. Dr. Romero Reyna Agente Fiscal. Condiciones 100% dinero de contado al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz, Secretaria, Revisar en calle Colombes 1769 B° San Martín el día 26 de Marzo de 2012 de 15 a 18hs. Informes martillero Cima T. 4720124. www.cimacrucesubastas.com.ar. 2 días – 5076 – 22/3/2012 - \$ 80.-

JESUS MARIA – Juez C.C. Conc. y Flia. Jesús María, Sec. N° 2, en autos: "Brandalizzi Juan Carlos c/ Zaya Rene Armando – Ejecutivo", Expte. N° 327042 Mart. Ricardo W. Herrera Terranova MP. 01-448 domiciliado en América N° 982 Jesús María, Pvcia. De Córdoba. El 27/03/2012 a las 11,00 hs. Sala de Remates de Tribunales Sarmiento esq. Juan B. Alberdi, Jesús María, rematará: la nuda propiedad de los inmuebles, que al demandado Sr. René Armando Zaya le corresponden como titular registral en su totalidad. Ambos ubicados en lugar denominado Nintes, Ped. Cañas Dpto. Colón Pvcia. De Córdoba. Inscriptos: 1)

Matrícula: 442.610 Colón (13-02) Sup. 40 Has 80 As. Base Imponible: \$ 13.056,00. 2) Matrícula: 442.611 Colón (13-02) Sup. 11 Has. 36 As 02 Ca. Base Imponible \$ 3.635,00. Ocupadas por Pedro Juan Zaya, sin contrato. Usufructo a favor del Sr. Armando Santos Zaya. Mejoras y Servicios: surgen del acta de constatación de fs. 36/39. Base: Base Imponible. Dinero contado, mejor postor. Acto 20% más comisión Martillero 3%, más 2% Art. 24 y 25 Ley 9505; saldo aprobación, más de 30 días interés si correspondiere. Postura: \$ 1.000.- c/u Comprador en comisión denunciar datos comitente, bajo apercibimiento Art. 586 CPCyC. Acreditarse con DNI. Constituir domicilio. Pago superior a \$ 30.000,00 deberá realizarlo por medio de transferencia electrónica. Impuesto Transferencia de inmueble a cargo titular registral. Inf. Martillero 03525-15536045. Fdo.: Dra. Ma. A. Scarafia de Chalub. Of. 15/3/2012. N° 4985 - \$ 76.-

CITACIONES

EDICTO- La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 44ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria Única, en los autos caratulados "BANCO MACRO S.A. c/ OLMOS JESUS CLARA - EJECUTIVO" (Expte. N° 1716747/36/36) ha ordenado notificar por edictos la siguiente resolución: "Córdoba, catorce (14) de setiembre de 2011. Atento el certificado que antecede y las constancias de autos, suspéndase el trámite de la presente causa.- Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Jesús Clara Olmos D.N.I. 2.439.327 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.-" Fdo. Dra. Mira Juez- Dra. López Peña Secretaria.- 5 días – 4838 – 27/3/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 3ª Nom. del fuero de Familia, cita y emplaza al demandado, Sr. Luis Gabriel Aparicio, DNI N° 22.560.674, en los autos caratulados "PERALTA, GUILLERMINA ANTONIA Y OTRO C/ GUZMAN, CRISTINA ALICIA – REGIMEN DE VISITAS/ALIMENTOS-CONTENCIOSO-EXPT. N° 313891" para en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Marzo de 2012. Fdo. Pamela Ossola de Ambrosio (Juez); María Lizette Belisle (Secretaria). 5 días – 5126 – 27/3/2012 - s/c.

Señor Juez de la Inst. y 42 a Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba. sec. Dra. Quevedo de Harris, en autos "BANCO MACRO S.A. C/ HERRERA

MARIA NOEMI - EJECUTIVO" EXPTE 1949462/36, con fecha 13 de Octubre de 2011, ha dictado la siguiente resolución, (...) cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.(...) Firmado: Dr. Sueldo Juan Manuel (Juez). Dra. Quevedo de Harris (Secretaria). 5 días - 4840 - 27/3/2012 - \$ 52

El Señor Juez de 1a Instancia y 2a Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Wermuth de Montserrat, Silvia Inés en los autos caratulados: "FERRER AGÜERO, María Belén c/JAIME, Miguel Alejandro y otros - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagare- Expte. N° 2184856/36": ha ordenado citar y comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Cesar Ángel Howlin, notificándole la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de Julio de 2011- Téngase al compareciente por presentado por parte con el carácter invocado, a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días comparezca/n de remate en el mismo acto, para que dentro del término de tres días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n las excepciones legítimas, bajo S apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Notifíquese.-... Fdo. Germán Almeida, Juez; Silvia Montserrat Secretaria.- 5 días - 4842 - 27/3/2012 - \$ 56

El Sr. Juez, Juan Carlos Maciel, de 1ra. Instancia y 18a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Graciela Campanini de Martinto Sancho, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ GUZMAN, TEOFILA JUANA - PRESENTACION MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - EXPEDIENTE N° 94129/36", ha resuelto: "Córdoba, 8 de Mayo de 2002. Cítese y emplácese a la demandada Sra. Guzmán Teófila Juana para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al

progreso de la acción si las tuviera y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.-" Fdo. JUAN CARLOS MACIEL, JUEZ- GRACIELA CAMPANINI DE MARTINTO SANCHO, SECRETARIA.- 5 días - 4941 - 27/3/2012 - 52

El Sr. Juez, González Laura Mariela, de 1ra. Instancia y 15a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Lemhofer Lilia E., en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ ZAPATA, LUISAREYNA - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - EXPT. N° 22281/36", ha resuelto: "Córdoba, 23 de Noviembre de 2001. Por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese al demandado Sra. Luisa Reyna Zapata para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más la de \$ 515 en que se estiman los intereses y costas provisoriamente. Cíteselo de remate al demandado con las prevenciones de ley, para que dentro de tres días posteriores al de comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.-" Fdo. BELISARIO ORTIZ BUSTOS, JUEZ- MARIA C. MOYANO DE SAPPPIA, SECRETARIA.- "Córdoba, 31 de Octubre de 2006. Téngase presente lo manifestado. Como se pide. Avocase. Notifíquese.-" Fdo. LAURA MARIELA GONZALEZ, JUEZ - LILIA E.' LEMHOFFER, SECRETARIA.- 5 días - 4940 - 27/3/2012 - \$ 64

El Sr. Juez, Rodolfo Alberto Ruarte, de 1ra. Instancia y 51a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Horacio A. Fournier, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ BENEGAS, OSCAR ISIDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - EXPEDIENTE N° 634318/36", ha resuelto: "Córdoba, 03 de Julio de 2006. Cítese y emplácese a los herederos de Oscar Isidro Benegas para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.-" Fdo. RODOLFO ALBERTO RUARTE, JUEZ - HORACIO A. FOURNIER, SECRETARIO.- 5 días - 4942 - 27/3/2012 - \$ 40

VILLA CARLOS PAZ. El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos "COMUNA DE SAN ROQUE C/ BITONTO, JUAN BAUTISTA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL- Expte. N° 136348", cita y emplaza a la demandada Sra. PEREYRA IRMA

M.I. 2.778.208 y BITONTO JUAN BAUTISTA M.I. 4.818.687 para que en el término se (20) veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese.- FIRMADO: ANDRES OLCESE, JUEZ; GRACIELA I. CERINI, PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - 4850 - 27/3/2012 - \$ 60

La Sra. Juez de primera Instancia en lo Civil, y Comercial de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS C/ CATOI DE MAZA, JORGELINA MARIA DEL PILAR- EJECUTIVO FISCAL- Expte. N° 97936" atento el fallecimiento de la demandada en autos Sra. CATOI DE MAZA, JORGELINA MARIA DEL PILAR, propietaria del inmueble designado como Lote 2 mza no cita ubicado en Localidad de Los Cocos Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula N° 459.613 (23), cita, y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes al fallecimiento de la demandada, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. FIRMADO: CRISTINA COSTE DE HERRERO, JUEZ; NILDA MIRIAM GONZALEZ, SECRETARIA.-

5 días - 4847 - 27/3/2012 - \$ 60

COSQUÍN. La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, y Comercial* de la Ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Miriam González, en los autos "MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS C/ CAROZZI, FRANCO - EJECUTIVO FISCAL- Expte. N° 94067", atento lo manifestado y lo dispuesto por art. 227 de la Ley 8102, cítese al demandado Sr. FRANCO CAROZZI y/o sus herederos, o quien resulte propietario: C:09, S.01, MZ:109, P:002- DOMINIO 2284 FOLIO 3209 AÑO 1981, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días, a cuyo fin ejecútese citación por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, que se publicaran por 5 días y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en igual término, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.- FIRMADO: MARTA HOYOS DE GRANJA, JUEZ; NORAPALLADINO, SECRETARIA.-

5 días - 4848 - 27/3/2012 - \$ 60

El Sr. Juez, Verónica Beltramone, de 1ra. Instancia y 17a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ ROJAS, JULIO ARTURO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES- EXPTE. N° 182769/36", ha resuelto: "Córdoba, 24 de Marzo de 2007. A mérito de lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C. y C. cítese a Julio Arturo Rojas para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas al progreso de la acción.-" Fdo. VERONICA BELTRAMONE, JUEZ.-

5 días - 4939 - 27/3/2012 - \$ 40

El Sr. Juez, Guillermo César Laferriere, de 1ra. Instancia y 28a Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría

Nélida Roque de Pérez Lanzen, en los autos caratulados: "BANCO VELOX S.A. C/ GONZALEZ, BEATRIZ DEL CARMEN - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - EXPTE. N° 182800/36", ha resuelto: "Córdoba, 30 de Junio de 2003. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Siendo el título en que se funda, de los que traen aparejada ejecución, librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estima los intereses y las costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes a la citación de comparendo oponga excepciones legítimas, ofreciendo la prueba que haya de valerle, bajo pena de inadmisibilidad (art. 548 del C.P.C.C.) Notifíquese.-" Fdo. GUILLERMO CESAR LAFERRIERE, JUEZ- NELIDAROQUE DE PEREZ LANZEN, Sec..

5 días - 4938 - \$27/3/2012 - \$ 68

Sr. Juez de 1° Instancia y 43° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: " Banco de la Provincia de Córdoba c/ Alarcón Daniel Fader – Abreviado – Expte. N° 2164016/346 ", cita y emplaza a comparecer en el plazo de veinte días al Sr. Daniel Fader Alarcón, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado: Ortiz, Juez. Romero, Secretaria. Cba., 2/3/12.

5 días - 4963 - 27/3/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Urrets Zavalía Francisco – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 414305/36; Liq: 22850342000)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, trece (13) de noviembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, al demandado en los términos de los Arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024. Fdo. Petri Paulina Erica – Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese al demandado: Francisco Urrets Zavalía para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba Octubre de 2011.

5 días - 36082 - 27/3/2012 - \$ 64.-

VILLA CARLOS PAZ – El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, Oficina de Ejecuciones Fiscales a cargo de la Dra. Romina Morello, en los autos " Comuna de San Roque c/ Cigaglia Antonio – Ejecutivo Fiscal – Expte. N° 136350 ", cita y emplaza al Sr. Cigaglia Antonio, propietario del inmueble designado como Lote 9 de la Mza. 26 bis, ubicado en la Localidad de San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la Matrícula N° 940594 (23), para que en el término de veinte días siguientes a la publicación de edictos (Art. 165 CPCC) comparezca a estar a derecho, cíteselo

de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros oponga excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento. Firmado: Graciela I. Cerini, Pro Secretaria Letrada.

5 días - 4849 - 27/3/2012 - \$ 60.-

Sr. Juez de 1° Instancia y 49° nominación en lo Civil y Comercial, de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. Ramón Enrique Ramírez, en autos: " Cooperativa Norcor Ltda. c/ Ramírez María de – Ramírez Ramón Enrique – Presentación Múltiple – Ejecutivo Particular – Expte. N° 311431/36 ", para que dentro del término de 20 días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo.: Barroco de Rodríguez Crespo, María Cristina, Secretaria. Córdoba, 29/12/11.

5 días - 5049 - 27/3/2012 - \$ 40.-

RÍO TERCERO – El Señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Zulma S. Scargretti de Coria, cita y emplaza a los herederos del Sr. Rolando Pablo Lavezzari, para que dentro del término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en autos: " Valla Juan Andrés c/ Lavezzari Rolando Pablo y otro – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° 503241 – Cuerpo 2 ", bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 08 de marzo de 2012. Fdo. Ariel Macagno, Juez. Zulma S. Scargretti de Coria, Secretaria.

5 días - 5034 - 27/3/2012 - \$ 40.-

El Sr. Juez titular del Juzgado de 1ra. Instancia y 25° Nominación Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba a cargo del autorizante, en estos autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Rafaela 500 SRL – Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 743194/36; Liq: 06.30.10224/2004)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de Diciembre de 2008. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado notifíquese, en los términos de los Arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la Ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Fdo. Ferreyra Dillón Felipe – Prosecretario Letrado. Cítese y emplácese al demandado: Rafaela 500 SRL para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos, y cíteselo a fin de que oponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca la prueba de que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate con las previsiones de ley para que en el término de tres (3) días siguientes al vencimiento del término de comparendo, opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Quedan Uds. debidamente notificados bajo apercibimiento de ley. Córdoba Octubre de 2011.

5 días - 36086 - 27/3/2012 - \$ 64.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial. Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel en los autos caratulados "Isares Stella Maris c/ Quiñónez Ricardo Sebastián – Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés" Expte. N° 2214068/36 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, doce (12) de octubre de 2011 ... Admitase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado Sr. Ricardo Sebastián Quiñones DNI. N° 28.654.795 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la de pesos un mil ciento sesenta y tres con treinta ctvs. (\$ 1163,30) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo.: Dra. Clara María Cordeiro – Juez. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrel – Secretario.

5 días - 36891 - 27/3/2012 - \$ 60,00.

Orden Señor Juez Civil, Comercial, Conciliación, y Familia de la Ciudad de VILLA CARLOS PAZ - OF. EJECUCIONES FISCALES, en autos "MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ ORELLANA NATALIA MARIELA - EJECUTIVO - EXPTE 74014 -". Villa Carlos Paz, 18 de Mayo de 2011. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese y emplácese a la demandada SRA. ORELLANA NATALIA MARIELA DNI:24860166 para que en el término de (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el boletín oficial. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; cítese de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Notifíquese. FDO: DR. ANDRES OLCESE - JUEZ -; DRA. GRACIELA CERINI - PROSECRETARIA.-

5 días - 24771 - 27/3/2012 - \$ 56.-

USUCAPIONES

Villa María – El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom., en lo Civil, Com. y Flia. de Villa María, Dr. Fernando Flores, Sec. N°4, en autos "POCHETTINO, RENE SEGUNDO C/ ZANOTELLI DE BRUN, MARIA ROSA Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION", cita y emplaza a los sucesores y herederos del Sr. Rodolfo Juan Brun, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. La usucapión pretendida afecta el inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Héctor De Angelis se designa como lote 41 y mide: en su costado Norte, en la línea A-B, 16,30 m. y linda con calle Intendente Torres; al Sur, en línea E-D, mide 15,90 m. y linda con parcela 21 de Blas Juan Racca, Juana Luisa Racca de Perticarari y Reinaldo Alberto Racca, D° 43146, F° 57406, Tomo 230, Año 1958; al Este, línea B-C, mide 32,20 m. y C-D mide 19,05 m., lindando con parcela 4 de Luis Bernardo Boretti, D° 7939, F° 11536, Tomo 47, Año 1981 y al Oeste, línea E-F, mide 12,35 m. y linda con parcela 40 de Elvio Juan Mancini, Mat. N° 318.547; línea F-G mide 15,05 m. y G-A mide 23,75 m. lindando con parcela 39 de Bolney Alfredo Mores, Mat. 318.548, lo que hace una superficie total de Ochocientos Treinta y Dos Metros con Veintiséis Centímetros Cuadrados (832,26 m2). Como recaudo se transcriben, en lo pertinente, los siguientes decretos: "Villa María, 03 de noviembre de 2008... Proveyendo fs. 99 y 73/74: Téngase presente lo manifestado. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase... Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) – Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria). "Villa María, 03 de setiembre de 2010. Téngase presente la rectificación de la demanda efectuada. Notifíquese". Fdo.: Dr. Fernando Flores (Juez) – Dra. Isabel Lamas de Ferro (Secretaria).

10 días – 3903 – s/c.

EDEI Sr. Juez de 1ª Instancia Civ. Com. Con. y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría del Dr. Mario G. Boscatto, en autos: "Dalmases, Juan Carlos Y Otro – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" – Expediente N° 285263 – ha dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 17 de Febrero de 2012. Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de usucapion en los términos de la Sección 2ª del Capítulo IX del CPCC, respecto a los inmuebles que se detallan como: Lote 57 de la manzana 45 según plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, y como Lote 28 de la Manzana 45 de Villa Playas San Roque, en Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba. Mide dicho lote 28,71 mts. al N-E, lindando con Lote 29; 41 mts. al S-E, lindando con la Av. Los Veleros; 37,70 mts. al S-O sobre Av. Los Manantiales y 40 mts. al N-O, lindando con calle Los Talas, encerrando una superficie total de 3.328 mts. 20 cm.2. Matrícula N° 1.186.497, Antecedente dominial N° 20423 y Folio 24412/1944; y lote 26 y 27 de la Manzana. 45 de Villa Playas San Roque, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba. Miden Unidos dichos lotes 50 mts. de frente al S-O, por 40 mts. de fondo sea 2.000 mts2 y lindan: al N-E, lote 29; al S-E Lote 28; al S-O, Av. Los Manantiales y al N-O calle Los talas, Número de Matrícula 1.186.491. Antecedente dominial N° 20263 – Folio 24348/1944. Cítese a Alfredo Mario Porscheng para que en el término de Diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por Diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los Diez días subsiguientes al vencimiento indicado ut-supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R. Cba.) y Comuna de Villa Parque Siquiman, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de Ley. Exhibase en el avisador del Tribunal y en la Municipalidad de Villa Carlos Paz por el término de treinta días del texto del edicto (art. 785 del CPCC). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicativo visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 del CPCC) a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo. Andrés Olcese, Juez – Mario G. Boscatto, Secretario. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Roberto Javier KARLEN, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-86930/04, el 09 de Diciembre de 2005, se encuentran ubicados en Parque Siquiman, Villa Playas de San Roque, en Av. Los Manantiales, Los Veleros y calle Los Talas, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba y se designan como: Lote 57 De La Manzana 45, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites, partiendo del punto A, con rumbo Sud-Este, con un ángulo de 90°00' y una distancia de setenta y ocho metros setenta y un centímetros (línea A-B), se llega al punto B; partiendo del punto B, con rumbo Sud-Oeste, con un ángulo de 102° 40', y una distancia de cuarenta y un metros (línea B-C), se llega al punto C; partiendo del punto C, con rumbo Nor-Oeste, con ángulo de 77° 20' y una distancia de

ochenta y siete metros setena centímetros (línea C-D), se llega al punto D; partiendo del punto D, con rumbo Nor-Este, con ángulo de 90°00' y una distancia de cuarenta metros (línea D-A), llega al punto A, que cierra el polígono. Todo encierra una superficie total de Tres Mil Trescientos Veintiocho Metros Veinte Centímetros Cuadrados, que linda: al Sud-Este, con Parcela 28 de Juan Carlos Dalmases; Al Sud-Oeste, con Av. Los Veleros; Al Nor-Oeste, con Av. Los Manantiales y al Nor-Este, con calle Los Tala.-

10 días - 4075 – s/c.

BELL VILLE : El Sr. Juez de 1º inst. 2º Nom. CCC y Flia de Bell Ville , en autos: "Lujan José Rene - Usucapion" Expte letra J , Na08 , inic. El 05/07/11 , cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días y para que en el término de 20 días de vencida la última publicación , comparezcan a estar a derecho los demandados los señores Guillermo Megetto y Francisco Barbara y/o Ferrell o sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir , terceros y colindantes , bajo expreso apercibimiento de ley : Una fracción de terreno ubicada en el Pueblo de Morrison , Pedanía Bell Ville , Departamento Unión , Provincia de Córdoba, parte de la manzana número tres al sud de la vía férrea del Ferrocarril Argentino , que mide treinta y cinco metros de frente al Este sobre calle Perú , por sesenta metros de fondo y frente a la vez sobre callejuela Roldan , igual a una superficie de 2.100 mts2 y que linda : al Norte en parte con más terreno del vendedor y en la otra parte con una fracción que en este acto venderá al señor Francisco Massó , al Sud , callejuela Roldán , al Este calle Perú y al Oeste con el sitio número cuatro.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio Número 1218 , Folio 1356, Año 1927, a nombre de Guillermo MEGETTO y Francisco BARBARO.- Datos catastrales: Dto 36, Ped.03, Pblo 23, C.01.S 01.M065.P.005 ; cuenta 3603-2362752/3 .- Dr. Copello.- Juez- Dr. Maujo-Sec.- Of.05/07/11.-

10 días – 3831 – s/c.-

RIO CUARTO, 07 de Febrero de 2012. La Sra. Juez de 1º Inst. y 6ta. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. Carla A. Victoria Mana, en los autos caratulados "Conasa Sa – Usucapion – Medidas Preparatorias Para Usucapion" (Expte. N° 387868), ha resuelto Citar Y Emplazar para comparecer a estar a derecho bajo en apercibimiento de rebeldía a Antonia Savicraite O Antonia Savicraite De Kurpikaitis; Monica Kurpikaitis O Monica Kurpikaitis De De Nodia Czernecki Y/O Sus Herederos Y/O Sucesores y/o toda persona o personas que se consideren o pudieren considerarse con derechos sobre los inmuebles rurales ubicados en Pedanía Peñas, Departamento Río Cuarto, que se designan como Lote n° 301-0245 y Lote n° 301-0246, con superficie de 30 Ha. 7.814 Mt. Cdos y 3 Ha. 7.600 Mt. Cdos. respectivamente, inscriptos en el Registro General de Propiedades en la Matrícula 1028937 del Departamento Río Cuarto (Antecedente Dominial N° 17038. F° 19695/1949). Cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados a fs. 65 vta., Seres. Ramona Martínez de Núñez, Carlos Alfonso Cabral y María Ambrosia Usandivarez de Gómez.- Todos los nombrados deberán comparecer y a deducir oposición en su caso dentro del término de SEIS DIAS contados desde el vencimiento de la publicación de edictos que será de 10 veces a intervalos regulares de un

periodo de 30 días bajo apercibimientos legales.- Río Cuarto, 23 de Febrero de 2012.

10 días - 4140 – s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "OYOLA MARIA TERESA S/USUCACION – Expte. N° 301395" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: Trescientos Cuarenta y Cuatro: Jesús María, 30 de Diciembre de 2011. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar que la señora MARIA TERESA OYOLA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno en la manzana VEINTISIETE, en la intersección de las calles San Luis Y Mariano Moreno, que mide superficie total de Trescientos Nueve con Setenta Centímetros Cuadrados y las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 10,37 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,19 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el A mide 30,12 metros; este rectángulo en sus lados B-C, C-D y D-A linda con posesión de Jorge Orlando Chialva. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas a la actora Sra. María Teresa Oyola, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO: Dr. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.-

10 días – 3631 - s/c.

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María A. Scarafia, en autos caratulados: "CHIALVA JORGE ORLANDO – USUCACION – Expte. N° 301382" que tramitan por ante el Tribunal a su cargo, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Número: Trescientos Cuarenta y Cinco. En la ciudad de Jesús María, a los Treinta días de Diciembre de Dos Mil Once. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar que el señor JORGE ORLANDO CHIALVA, ha adquirido por prescripción adquisitiva el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada según título sobre una fracción de terreno, ubicada en la manzana VEINTISIETE, y que según título se ubica en la intersección de las calles San Luis y Mariano Moreno, Dpto. Colón Pcia. de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruotolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-86957/04, con fecha 03 de junio del año 2.004, que obra agregado a fs. 26 de autos, que mide una superficie total de DOS MIL CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS: Partiendo del esquinero A de la mensura y en dirección al Noroeste mide hasta el punto B 27,16 metros, lindando con calle San Luis; desde el punto B

hasta el punto C en dirección Suroeste mide 30,12 metros; del punto C en dirección Noroeste al D mide 10,17 metros; del punto D en dirección Noreste hacia el E mide 30,19 metros; este rectángulo encerrado por los puntos B, C, D y E, corresponde a la posesión de María Teresa Oyola de García; desde el punto E al F en dirección Noroeste mide 10,54 metros y linda con calle San Luis; desde el punto F hacia el G en dirección Suroeste mide 49,29 metros y linda con el suscripto Jorge Orlando Chialva y su esposa Mabel del Valle Campo de Chialva; del punto G hacia el H en dirección al Sureste mide 47,98 metros y linda con las parcelas 16, 15 y 9 de Roberto Miguel Garione, José Ignacio Mauna y Víctor Hugo Ochoa y Amanda Margarita Flores de Ochoa respectivamente; del punto H hacia el A se cierra el perímetro, en dirección Noreste que mide 48,94 metros y linda con calle Mariano Moreno. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 13-02-0550176-3; 2) Imponer las costas al actor Sr. Jorge Orlando Chialva, atento a no haber mediado oposición, a cuyo fin difiérase la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Raúl Eduardo Carranza, para cuando haya base definitiva para ello; y 3) Oportunamente, oficiase al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. JOSE ANTONIO SARTORI – JUEZ.-

10 días – 3632 - s/c.

CRUZ DEL EJE.- El señor Juez en lo Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, secretaria a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín , en autos: ROMERODORA DEL CARMEN – MEDIDAS PREPARATORIAS DE LA DEMANDA DE USUCACION (EXPTE. LETRA "R" N° 29- fecha 01/10/2008) cita y emplaza a todo al que se considera con derecho al bien a usucapir que a continuación se describe y a los colindantes en carácter de terceros para que en el termino de tres días de la ultima publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición , bajo apercibimiento de ley .-Que el inmueble se describe a saber : "un lote de terreno y sus mejoras ubicado en la calle O'Higgins esquina Castelli esta ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, provincia de Córdoba , designado como LOTE NUEVE y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda , visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 17/09/2008, en el Expediente N° 0033-40485-2008 que se describe así: Partiendo del vértice 4 con rubro Nor-Este mide 10,64 ms hasta el vértice 3 ; partiendo del vértice 3 con un ángulo interno de 90°00' y con rumbo sud-este , mide 42, mts. Hasta el vértice 2 ; partiendo del vértice 2 y con un ángulo de 90° ,00' y con rumbo sud-oeste mide 10,64 hasta el vértice 1 ; partiendo del vértice 1 y con un ángulo de 90° 00' y con rumbo Nor-oeste hasta cerrar el polígono , mide 42 mts. Hasta el vértice 4 de partida.- , con una superficie total de 446,88 mts. cuadrados" .- Que colinda al Norte-Oeste con la calle O'Higgins ; al lado Nor-este con la calle Juan José Castelli ; al lado sud-este con la parcela 22 de María Rosa Bulaccio de Funes , y al lado Sud-oeste con la Parcela 8 de Villada de Cáceres Aurora .- Que el inmueble en cuestión se encuentra empadronado en la Cuenta N° 1401-0061262-0 , a nombre de Catalina Cáceres , afectando el siguiente dominios a saber : F° 10.325 ; A: 1937.-Que la nomenclatura catastral del inmueble en cuestión es C. 02 ; S03 , M032 ; P 009 .- "Cruz del Eje, de Mayo del 2010.- Secretaria N° 01 – Dra. Adriana Sánchez de Marín – Secretaria –

10 días - 3788 - s/c.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Trigésimo Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Aldo Ramón Santiago Novak, Secretaría única a cargo de la Doctora Marta Laura Weinhold de Obregón, en autos caratulados: "MORENO, José Basilio y otros - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - 1455264/36", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: QUINIENTOS TREINTA Y OCHO. Córdoba, veintiuno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapición promovida por José Basilio Moreno, Blanca Lidia Moreira de Martínez y Estela Juana Leiría de Quevedo, respecto del predio ubicado en calle Necochea abarcando las numeraciones 2632 (ex 722) y 2646 (ex 745) esquina con calle Pehujó 1687 de Barrio Villa Revol de esta Ciudad de Córdoba, que es parte mayor del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio dos mil seiscientos veintiséis (2626), Folio dos mil setenta y cuatro vuelto (2074vto), Tomo Nueve (9) del Año mil novecientos veintitrés (1923), designado catastralmente como Parcela 003 de la Manzana 002, nomenclatura catastral número 1101012802002002000 y consta de una superficie aproximada de cuatro mil setecientos once (4.711) metros cuadrados con veinte (20) decímetros, todo conforme al plano de mensura del inmueble a los fines de esta usucapición (fs. 238) y Anexo acompañado, de donde surge que el predio colinda al Este con calle Necochea, al Norte, con parte de la parcela 002 ocupada por Oscar Cortés, al Oeste con parte de la parcela 002 ocupada por Héctor Delgado y con Robles Hnos. y Romero Díaz S.A. Manzana 044, Parcela 002 y al Sur con calle Pehujó, y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho predio por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. - II- Oficiar al Registro General de Propiedades y demás reparticiones que correspondan, a los fines de las inscripciones pertinentes. - III- Homologar el acuerdo de subdivisión futura, honorarios y pacto de cuota litis que luce a fs. 22/33, transcripto en los vistos y el plano complementario de fs. 21, cuya copia se incorpora como Anexo I de esta Resolución, en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros. - IV- Imponer las costas por su orden. - Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. (Fdo.): Aldo Ramón Santiago Novak, Juez"; y, "AUTO NÚMERO: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES. Córdoba, treinta y uno de octubre de dos mil once.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I- Hacer lugar parcialmente al planteo de aclaratoria de la Sentencia Número quinientos treinta y ocho, de fecha veintiuno de octubre de dos mil once, en los Vistos, fs. 700 y en consecuencia donde dice: "calle Necochea 216 (ex 746) de Barrio Villa Revol de la Ciudad de Córdoba", debe decir: "calle Necochea 2646 (ex 746) de Barrio Villa Revol de la Ciudad de Córdoba". - II- Precisar que el inmueble objeto de la usucapición es parte mayor del total del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio dos mil seiscientos veintiséis (2626), Folio dos mil setenta y cuatro vuelto (2074 Vto.), Tomo Nueve (9) del año mil novecientos veintitrés (1.923) cuya nomenclatura catastral es 1101012802002002000 y que consta de una superficie total aproximada de cuatro mil setecientos once metros cuadrados con veinte decímetros (4.711,20), todo conforme al plano de mensura del inmueble a los fines de la

usucapición (fs. 238) y Anexo acompañado y que el predio usucapido consta de una superficie de cuatro mil ochenta y nueve metros cuadrados con catorce decímetros (4.089,14 m2) designado catastralmente como Parcela 003 de la Manzana 002 (fs. 238). - III- Déjese constancia en la referida resolución del presente decisorio. - Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. (Fdo.): Aldo Ramón Santiago Novak, Juez"

10 días - 33671 - - s/c

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. Jose A. Peralta, Secr. No. 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados "BUDINI, OLGA HAYDEE - DEMANDA DE USUCAPION" (Expte. No. 392312 Ex: B-08-10) cita y emplaza a los demandados, señores y/o herederos de Alfonso Peralta; Teresa María Asinari de Peralta; Héctor Exequiel Peralta; Lucía Evelda Peralta de Freytes y Margarita Casari de Peralta, a los colindantes y así como a todos quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho, dentro del termino de cuatro días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, bajo apercibimiento legal. Inmueble a usucapir: derechos y acciones equivalentes a 2/7 partes más 1/3 de 1/7 partes sobre un inmueble con todo lo en él edificado, clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo que contiene, sito en la Zona Urbana de la localidad de Pueblo Torres, Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, designado como la MITAD SUD del SOLAR NÚMERO SEIS de la manzana DIEZ, que se describe: Según título: con superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros de este a oeste; lindando: al norte, con la otra mitad del mismo solar seis; al este, mitad sud del solar siete; al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Belgrano, respectivamente y Según Plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección de Catastro en el expediente número 0033-047721/2009, el 3 de diciembre de 2009: Inmueble con superficie de QUINIENTOS UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS, midiendo veinticinco metros de norte a sud; por veinte metros con diez centímetros en su costado norte y veinte metros en su costado sur; lindando: al norte, con parcela 11; al este, con parcela 10 y al sud y oeste, calles públicas, hoy Julio A. Roca y Manuel Belgrano, respectivamente. Los derechos y acciones se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO bajo los números: inscriptos al No. 664, Fo. 567 vuelto, tomo 4 del año 1916; No. 26397, Fo. 36299, To. 146, Año 1968; No. 6765, Fo. 8281, To. 34, Año 1959. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal con el número 24.06.64.01.01.000.000.03411.0, siendo, a nivel provincial, su nomenclatura catastral Dto. 24, Ped. 06, Pblo. 64, C. 01, S. 01, M. 010, P. 012, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el No. 2406-00108545/4. Río Cuarto, 24 de febrero de 2012. Dra. María Laura Luque Videla, Secretaria.

N° 2989 - s/c.

ALTA GRACIA, 23-5-11- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "HAYMAL OLGABEATRIZ-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha ordenado, CITAR y EMPLAZAR al titular del inmueble objeto de la presente acción de usucapición GUTER ARNOLDO FRIEDBURG, para

que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. CITAR a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "una fracción de terreno, ubicada en la localidad de MI Valle, Pedanía Lagunilla -antes Alta Gracia-, del Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, que se designa como Lote quince de la Manzana 33, que afecta parcialmente el dominio inscripto al F° 6162/50, su nomenclatura catastral se individualiza como Pblo: 35, C: 02, S:03, M: 255; Parcela 015, extensión que comprende una superficie de 1089,64 m2, nro. Cuenta DGR 31020572387/0, los límites y linderos son .NOR-ESTE: el lado AB de 34,04 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Público, al Sud-Este: el lado BC de 27,90 m, materializado por alambrado sostenido por postes de hormigón y lindando con Parcela 5 -Lote 16 de Jaime Ferrer (matrícula 475943); al Sud: el lado CD de 35,78 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de la Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnolndo Friedburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), al Nor-Oeste: el lado DA de 35,35 m, materializado alambrado sostenido por postes de madera, lindando con resto de Parcela 4- Lote 15 de Guter Arnolndo Fredburg (Dominio 5149 Folio 6162 Año 1950), cerrando así la figura que encierra una superficie de 1089,64 m2." para que en el plazo de tres días, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 del CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Villa Parque santa Ana y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

10 días - 4320 - s/c.

ALTA GRACIA: 02-02-12- La Sra. Juez, en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos: "Fernández Claro Alejandro- Usucapición. Medidas Preparatorias Para Usucapion" Expte. 314095, Ha Ordenado, Citar Y Emplazar a los titulares de los inmuebles objeto de la presente acción de usucapición: Luis Víctor Carbone, Carlos Alberto Carbone, Ruggero Emilio Salvador Scalisi, Laura Ana Luisa Scalisi, Angel Requejo, Compañía Central Inmobiliaria S.A. Técnica y Financiera, Cernadas Petit Victoria Luz, Cesar José Libanati Y Neme Luis, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento. Citar a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe como: "fracción de terreno, ubicada en el Departamento Santa María, pedanía Potrero de Garay lugar denominado "Potrerillo", Lote 252-10280, Nomenclatura catastral Dpto. 31 Ped. 08 Hoja 252 Parcela 10280, extensión que comprende una superficie de 20 Has.5511m2, inscriptos en las matrículas 845126, 845129, 845133, 845155, 845106, 845107, 845110, 845112, 845114, 845124, 845122, 976336, 1164116, 966138, 979202 y 949170, que surgen de los informes del registro de la propiedad, límites y linderos: al noroeste: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 60° 94' en el vértice 1; el lado 1-2 de 183,50m y con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 182° 18' en el vértice 2; el lado 2-3 de 112,54m, siendo este un lado curvo de radio 155,65 mts. Y ángulo al centro de 41°26', materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial a los Reartes.-Al Noreste: una línea quebrada formada por tres tramos, con ángulo interno a la tangente del lado 2-3 de 55° 40' en

el vértice 3; el lado 3-4 de 176,40m, con ángulo interno de 226° 19' en el vértice 4; el lado 4-5 de 246,53m y con ángulo interno de 169° 58' en el vértice 5; el lado 5-6 de 458,89m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Camino Provincial A San Clemente.-al Este: una línea quebrada formada por dos tramos, con ángulo interno de 110° 39' en el vértice 6; el lado 6-7 de 95,34 m y ángulo interno de 197° 37' en el vértice 7; el lado 7-8 de 114,22m, materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con calle publica sin abrir; AL SUD: una línea quebrada formada por 29 tramos, con ángulo interno de 77° 35' en el vértice 8; el lado 8-9 de 100,90 m, con ángulo interno de 130° 55' en el vértice 9; el lado 9-10 de 74,38 m con ángulo interno de 216° 00' en el vértice 10; el lado 10-11 de 132,05 m, con ángulo interno de 310° 55' en el vértice 11; el lado 11-12 de 84,15 m, con ángulo interno de 61° 26' en el vértice 12; el lado 12-13 de 473,74m, con ángulo interno de 164° 59' en el vértice 13; el lado 13-14 de 119,64 m, con ángulo interno de 124° 35' en el vértice 14; el lado 14-15 de 308,68m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4680- Fracción 7-E-2 de propiedad de Claro Alejandro Fernández (MAT. 746632), con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 15; el lado 15-16 de 30,00 m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindado con Calle Publica, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 16; el lado 16-17 de 292,92m, con ángulo interno de 235° 25' en el vértice 17; el lado 17-18 de 99,94 m, con ángulo interno de 259° 58' en el vértice 18; el lado 18-19 de 144,00m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 19; el lado 19-20 de 64,67 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 20; el lado 20-21 de 113,77 mts, con ángulo interno de 293° 03' en el vértice 21; el lado 21-22 de 142,74m, con ángulo interno de 253° 40' en el vértice 22; el lado 22-23 de 154,72 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 23, el lado 23-24 de 56,22 m, con ángulo interno de 90° 00' en el vértice 24; el lado 24-25 de 138,25 mts, con ángulo interno de 286° 20' en el vértice 25; el lado 25-26 de 146,58 m, con ángulo interno de 298° 34' en el vértice 26; el lado 26-27 de 99,37 m, con ángulo interno de 49° 05' en el vértice 27; el lado 27-28 de 107,07 m, con ángulo interno de 257° 18' en el vértice 28; el lado 28-29 de 94,90 m, con ángulo interno de 270° 00' en el vértice 29; el lado 29-30 de 301,09m, con ángulo interno de 190° 02' en el vértice 30; el lado 30-31 de 10,38 m, con ángulo interno de 271° 34' en el vértice 31; el lado 31-32 de 90,06m, con ángulo interno de 88° 26' en el vértice 32; el lado 32-33 de 243,89 m, con ángulo interno de 133° 41' en el vértice 33; el lado 33-34 de 164,06m, con ángulo interno de 279° 13' en el vértice 34; el lado 34-35 de 127,08m, todos materializados por línea entre mojones de hierro, lindando con Parcela 252-4781-Fracción 6P1 de Claro Alejandro Fernandez (matrícula nro. 1.005.597); con ángulo interno de 85° 20' en el vértice 35; el lado 35-36 de 99,30m, y con ángulo interno de 195° 39' en el vértice 36; el lado 36-1 de 62,21m, materializados por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Calle Publica, cerrando así la figura que encierra una superficie de 20 hectáreas 5511 m2; para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 782 CPCC). Citar a la Provincia de Córdoba, Comuna de Potrero de Garay y colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 del CPCC)... "Fdo. Dra. Vigilanti-Juez- Dr. Reyes Secretario.

N° 4322 – s/c.

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "Sucesores De Luis Alberto Arias. Usucapion-Medidas Preparatorias Para Usucapion" N° 265898, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho y a obraren la forma que más le convenga bajo apercibimiento de rebeldía, a los herederos de la Sra. Yolanda Ferrario De Gonzalez. Se cita a los mencionados y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado a inmediaciones del Pueblo de La estación Las Junturas, Pedanía Impira, Departamento Río Segundo, de esta Provincia de Córdoba, compuesta de cien metros de fondo, y linda al Norte y al este con calles públicas Vélez Sarsfield y Deán Funes y al Sud, con terreno de Los Señores Rambé Imhoff; al Oeste con de Don José Miyno; superficie total de 9.998,64 mts², superficie edificada 87m², empadronado al N° de Cta. 270801343497, inscripto en el Protocolo de Dominio AL N° 17.242, Folio N° 25.743, Tomo 103, Año 1971. Dra. Susana Martínez Gavier Jueza; Dra. Veronica Stuart. Secretaria. Río Segundo, 25 de Agosto de 2011.

10 días – 1301- s/c.

ARROYITO. Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pda. de Córdoba, en los autos caratulados: Luque Héctor Julio c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti -Demanda de Usucapión-" se dispuso: Arroyito, 28 de abril de 2.011. Agréguese constancia de publicación acompañada. Designase representante legal de los rebeldes citados por edictos al Sr. Asesor Letrado de la sede. Al punto b): Estese a lo dispuesto por el art. 784 del C.P.C.C., sin perjuicio de ello acredite notificación a los Sres. Jorge A. Gerbaudo e Italo Fontana. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Luis Larghi (JUEZ) - Dr. Claudio R. Mauro (PROSECRETARIO EJECUCIÓN FISCAL). Quedan Ustedes debidamente notificados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito, 29 de Julio 2.011. Secretaría: UNICA. Romero de Segado, Prosec..

10 días - 30902 - s/c